

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

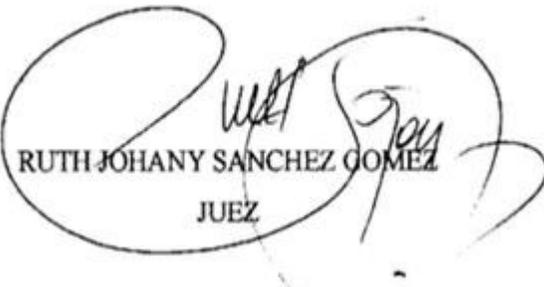
Bogotá D.C., 24/11/2021

Rad. No. 110014003061 **2020 00482 00**

Previo a tener por notificada a la parte demandada, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva allegar al plenario, el acta de notificación personal, anexos y certificado de entrega por parte de la empresa de mensajería, como quiera que estos no fueron aportados en el correo electrónico que antecede, so pena de no tener en cuenta lo aportado.

Por otra parte, se pone en conocimiento de la parte actora lo manifestado por el pagador de la empresa Nexa BPO, que la demandada no labora en esa compañía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria